

RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSALAN, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES PARA EL PERIODO 2023-2026.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2024, de la Directora General de Osalan, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales para el periodo 2023-2026, en consonancia con la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones, que contempla la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (PES) en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por motivos sobrevenidos durante el periodo de vigencia del PES 2023-2026, resulta necesario modificar el plan, en los términos que se exponen en el anexo I

Por Orden de la ministra de Trabajo y Economía Social se autoriza a la Fundación Estatal para la prevención de Riesgos Laborales a conceder ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Estas ayudas serán gestionadas por los órganos competentes en la materia de cada Comunidad Autónoma, en el caso de Euskadi, por el organismo autónomo de Osalan.

Para cumplir con dicho objetivo, el patronato de la FEPRL aprobó la propuesta de distribución territorial de fondos para las subvenciones que financien las acciones anteriormente mencionadas, conforme a la cual, a Euskadi le ha correspondido una cantidad de 581.484,14 euros, lo que obliga a modificar el PES actual, con el objetivo de incluir una línea de subvenciones denominada "subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales".

Por otro lado, la convocatoria de la línea de subvenciones denominada "Subvención para proyectos de investigación en materia de PRL", que incluía los proyectos de Saf€ra, se ha visto escindida en dos convocatorias distintas. La ayuda correspondiente a los proyectos de Saf€ra se mantiene con la dotación prevista como una subvención nominativa, pero la referida a los proyectos de investigación no se ha podido materializar en el ejercicio de 2024, por lo que se trasladará al 2025 como tramitación anticipada.

Así, en virtud de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

RESUELVO

Primero. - Modificar el vigente Plan Estratégico de Subvenciones de 2023, aprobado por Resolución de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Segundo. - Modificar, respecto a las líneas subvencionales 9 y 10, el Anexo I del mismo donde se detallan los objetivos, acciones e indicadores de cada una de las líneas de subvención, así como los sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión.

Tercero. - Publicar la modificación del PES en la página web del organismo autónomo de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

En Barakaldo, a 24 de octubre de 2024

Fdo: Lourdes Iscar Reina
Directora General de Osalan

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DE OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES PARA EL PERIODO 2023-2026

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones dispone que la actividad subvencional que se desarrolle por este organismo deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico.

Dicho plan contendrá los objetivos, efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Tendrán un periodo de vigencia de cuatro años, salvo que por la naturaleza de las actuaciones a las que atiendan sea necesario un plazo mayor, circunstancia que será debidamente motivada en el propio documento.

A la finalización del ejercicio económico correspondiente, este organismo deberá evaluar los programas subvencionales ejecutados, incluidos en este plan estratégico, con el fin de analizar los resultados alcanzados, su utilidad e impacto social y económico, y la procedencia del mantenimiento o supresión de dichos programas. Dicha evaluación será puesta en conocimiento del departamento competente en materia de control económico.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Organismo impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL

El presente PES comprende las subvenciones que se gestionen por Osalan-Instituto Vasco de seguridad y Salud Laborales en virtud de las competencias y funciones recogidas en el *Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales*.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del Régimen de Subvenciones, el PES contendrá previsiones para un período de vigencia de cuatro años; sin embargo, el PES aprobado por este organismo en el pasado ejercicio contemplaba una vigencia para el período 2023-2025. Habida cuenta que la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en Trabajo 2021-2026 es un herramienta destinada a continuar impulsando la prevención de los riesgos laborales y trabajar para erradicar el daño a la salud en el trabajo, parece adecuado modificar el ámbito temporal inicial del PES tanto para adaptarlo a la recién

aprobada Ley reguladora del Régimen de Subvenciones como para hacerlo coincidir con el fin de la citada Estrategia Vasca de tal forma que coincida con el fin de la vigencia de ésta. De este modo el Plan Estratégico de Subvenciones de este organismo extenderá su vigencia hasta 2026.

3. OBJETIVOS

Los objetivos que se plantea cumplir este organismo con la actividad de fomento son de distinta naturaleza y se enmarcan dentro los ejes y los respectivos objetivos establecidos en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, así como atendiendo al Plan de gestión de 2024 de Osalan.

4. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Conforme a los ejes y los respectivos objetivos establecidos en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, así como atendiendo al Plan de gestión de 2024 de Osalan, éstos son los ejes estratégicos en los que se enmarcan las líneas subvencionales:

EJE I CULTURA. LA PRL COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

- *Objetivo Estratégico 1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales*
 - Línea subvencional 1.- Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa
 - Línea subvencional 2.- Subvención a APD-Asociación para el Progreso de la Dirección para la realización de jornadas de sensibilización y generación de conocimiento en seguridad y salud laborales
 - Línea subvencional 3.- A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)

EJE II GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PRL COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (ADMINISTRACIONES, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

- *Objetivo Estratégico 4: Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad*
 - Línea subvencional 4.- A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de SSL para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi
 - Línea subvencional 5.- Formación de delegados y delegadas de prevención

- *Objetivo Estratégico 5: Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo*
 - Línea subvencional 6.- Subvención SEA-Empresas Alavesas programa promoción de la salud.

EJE III: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

- *Objetivo Estratégico 7: Se incorporan actuaciones para la mejora de la seguridad y salud laborales en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.*
 - Línea subvencional 7.- A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- *Objetivo Estratégico 8: Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).*
 - Línea subvencional 8.- Subvención en formación y divulgación (Autónomos y emprendedores)
- *Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)*
 - Línea subvencional 9.- Realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (Fundación estatal PRL)
 - Línea subvencional 10.- Proyectos de Investigación en materia de PRL
 - Línea subvencional 11.- A la EHU-UPV para el desarrollo de actividades en el marco de la cátedra de medicina del trabajo
 - Línea subvencional 12.- A la EHU-UPV. Máster en prevención de riesgos laborales
- *Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales*
 - Línea subvencional 13.- Financiación por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones derivadas del Consejo general de OSALAN:
 - asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la C.A.P.V. que tengan la condición de más representativas de conformidad con la Disposición Adicional 6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo,

- organizaciones sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas
 - Cooperativas de Euskadi
- Línea subvencional 14.- A los miembros de la Mesa de la Diálogo Social (MDS) en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES

En el Anexo I se relacionan los objetivos, indicadores, contenido económico, sectores a que van dirigidos y procedimiento de concesión de cada una de las líneas subvencionales relacionadas anteriormente. Dichas líneas pueden verse sometidas a cambios, especialmente en lo que se refiere a las previsiones económicas, en función de las posibilidades presupuestarias de este organismo, en cuyo caso se procedería a la actualización de este plan mediante una nueva resolución que actualice esta información.

ANEXO I:

Objetivo Estratégico 1: <i>Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor concedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales</i>						
Línea subvencional 1: Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa						
Órgano: Dirección General						
Objetivo: Ofrecer ejemplos de buenas prácticas y de integración efectiva como medio para visibilizar una adecuada integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa Acción 1: Entrega del premio						
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales			2023	2024	2025	2026
			0	0	0	0
Sectorios a los que se dirige		<ul style="list-style-type: none"> • Empresariado de la CPV 				
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV				
		<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de candidaturas • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 1: <i>Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor concedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales</i>						
Línea subvencional 2: Subvención APD-Asociación para el Progreso de la Dirección para la realización de jornadas de sensibilización y generación de conocimiento en seguridad y salud laborales						
Órgano: Subdirección Planificación						
Objetivo: Sensibilizar y formar al empresariado en SSL Acción 1: Organizar eventos de generación de conocimiento y sensibilización Indicador 1: Nº de jornadas			2023	2024	2025	2026
			3	3	3	3
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales			2023	2024	2025	2026
Capítulo 4			15.000	15.000	15.000	15.000
Sectorios a los que se dirige		<ul style="list-style-type: none"> • Empresariado de la CPV 				
Procedimiento de concesión		Subvención nominativa				
		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 1: <i>Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales</i>				
Línea subvencional 3: <i>A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)</i>				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL y sensibilizarles acerca de la importancia de la prevención en los estudiantes de FP antes de su incorporación al mercado laboral Acción 1: Subvencionar acciones informativas y de sensibilización Indicador 1: N° de alumnos y alumnas de FP formadas en el proyecto ADI	2023	2024	2025	2026
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	20.000	20.000	20.000	20.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Formación Profesional 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la solicitud por la SD Técnica Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 4: <i>Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad</i>				
Línea subvencional 4: <i>A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de SSL para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi</i>				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL en el Sector Primario a través de proyectos específicos destinados a un sector especialmente sensible Acción 1: Subvencionar proyectos en el sector primario Indicador 1: N° de campañas realizadas Indicador 2: N° de empresas visitadas	2023	2024	2025	2026
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	78.000	78.000	78.000	78.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Sector Primario 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la solicitud por la SD Técnica Resolución de la Directora General de Osalan 			

<i>Objetivo Estratégico 4: Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad</i>				
<i>Línea subvencional 5: Formación de delegados y delegadas de prevención</i>				
Órgano: Subdirección Técnica				
	2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Trasladar a los agentes el conocimiento y la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo				
Acción 1: Subvencionar acciones formativas área normativa				
Indicador 1: N° de acciones realizadas	60	60	60	60
Indicador 2: N° de personas que realizan la acción	900	900	900	900
Acción 2: Subvencionar acciones formativas área técnica				
Indicador 1: N° acciones realizadas	60	60	60	60
Indicador 2: N° de personas que realizan la acción	800	800	800	800
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	300.000	300.000	300.000	300.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Centros de formación, tanto públicos como privados, las organizaciones sindicales, así como los servicios de prevención acreditados respecto a los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas con las que tengan concertados sus servicios, con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV <ul style="list-style-type: none"> Vistos los informes elaborados por parte del personal técnico del Organismo sobre las solicitudes presentadas Resolución de la Directora General de Osalan 			
<i>Objetivo Estratégico 5: Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo</i>				
<i>Línea subvencional 6: Subvención SEA-Empresas Alavesas programa promoción de la salud</i>				
Órgano: Subdirección Planificación				
	2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Promoción de la salud				
Acción 1: Acciones enmarcadas en la promoción de la salud en empresas alavesas				
Indicador 1: N° de acciones realizadas	3	3	3	3

Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales		2023	2024	2025	2026
Capítulo 4		30.000	30.000	30.000	30.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de Araba/Álava 				
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa				
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 7: Se incorporan actuaciones para la mejora de la seguridad y salud laborales en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.

Línea subvencional 7: A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Órgano: **Dirección General**

		2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Garantizar la permanencia en Euskadi hasta el establecimiento de una Sede definitiva, de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo Acción 1: Subvencionar a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para costear los gastos de su Sede provisional en Bilbao					
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales		2023	2024	2025	2026
Capítulo 4		40.000	40.000	40.000	40.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Público 				
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa				
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 8: Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).

Línea subvencional 8: Subvención en formación y divulgación (Autónomos y emprendedores)

Órgano: **Subdirección Planificación**

		2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Trasladar a las trabajadoras y trabajadores autónomos la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo					

Acción 1: Subvencionar acciones formativas		5	5	5	5
Indicador 1: N° entidades que solicitan ayuda para formación de personal autónomo					
Indicador 2: N° de personas formadas dentro de los cursos subvencionados		100	100	100	100
Objetivo 2: Trasladar a las personas emprendedoras la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo					
Acción 1: Subvencionar acciones formativas					
Indicador 3: N° entidades que solicitan ayuda para formación de personal emprendedor		0	1	2	2
Indicador 4: N° de personas formadas dentro de los cursos subvencionados		0	30	50	50
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales		2023	2024	2025	2026
Capítulo 4		40.000	50.000	50.000	50.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras y trabajadores autónomos • Personas emprendedoras 				
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV				
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 				

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)

Línea subvencional 9: Realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (Fundación estatal PRL)

Órgano: Dirección General

	2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Realización de acciones intersectoriales o sectoriales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dirigidas a empresas y personas trabajadoras que prestan servicios en centros de trabajo radicados en el País Vasco.				
Acción 1: Información y difusión entre personas trabajadoras y empresarias o empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.				

<p>Acción 2: asistencia técnica dirigida al estudio y resolución de problemas, derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.</p> <p>Acción 3. Formación consistente en el diseño de los métodos y de los contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.</p> <p>Acción 4: promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>Los recursos económicos destinados a la finalidad de la presente línea proceden del crédito presupuestario transferido por el Ministerio de trabajo y Economía Social</p>				
Programa:	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	0	560.359,33 (1)	581.484,14 (2)	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones empresariales y sindicales, y fundaciones, agrupaciones u otras entidades constituidas por éstas 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV			
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

(1) Cantidad recibida de la Fundación estatal PRL en 2023 ejecutada en 2024 mediante tramitación anticipada

(2) Cantidad recibida de la Fundación estatal PRL en 2024 ejecutada en 2025 mediante tramitación anticipada

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)

Línea subvencional 10: Proyectos de Investigación en materia de PRL

Órgano: **Subdirección de Planificación**

	2023	2024	2025	2026
Objetivo 1: Fomentar la investigación en materia de PRL y difusión de resultados				
Acción 1: Subvencionar proyectos de investigación novedosos en materia de PRL				
Indicador 1: Nº de proyectos subvencionados	5	5	5	5
Acción 2: Difusión de resultados				

Indicador 1: N° proyectos subvencionados que puedan ser aplicables a otras empresas	5	5	5	5
Indicador 2: N° de visitas registradas a los proyectos publicados en la web de Osalan	500	500	500	500
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4 Proyectos de investigación	125.000	250.000	187.500	112.500
Convocatoria de SAFERA (Joint Programing and funding initiative to strengthen research on industrial safety)	25.000	50.000	100.000	50.000
Total	150.000	300.000	287.500	162.500
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Personas físicas o jurídicas, organizaciones públicas o privadas, universidades, centros de investigación, sociedades científicas, administraciones públicas, servicios de prevención y otras entidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva - publicación en el BOPV			
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las solicitudes por una Comisión Evaluadora Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)

Línea subvencional 11: A la EHU-UPV para el desarrollo de actividades en el marco de la cátedra de medicina del trabajo

Órgano: Subdirección de Planificación

Objetivo 1: Promoción de la especialidad de la medicina del trabajo en la UPV	2023	2024	2025	2026
Acción 1: Subvencionar el desarrollo de actividades en el marco de la cátedra de medicina del trabajo en la UPV				
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	40.000	40.000	40.000	40.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Universidad del País Vasco 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de la Directora General de Osalan 			

<i>Objetivo Estratégico 9: Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)</i>				
Línea subvencional 12: A la EHU-UPV. Master en prevención de riesgos laborales				
Órgano: Subdirección Técnica				
Objetivo 1: Formación práctica de los futuros profesionales de la PRL Acción 1: Subvencionar la formación con profesorado externo en el Master en PRL de la UPV Indicador 1: Horas de docencia impartidas por personal técnico de Osalan Indicador 2: Horas de docencia con perspectiva de género	2023	2024	2025	2026
	65	65	65	65
	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	13.000	13.000	13.000	13.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> Universidad del País Vasco 			
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa			
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de las solicitudes por la SD Técnica Resolución de la Directora General de Osalan 			
<i>Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales</i>				
Línea subvencional 13: Financiación por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones derivadas del Consejo general de OSALAN:				
<ul style="list-style-type: none"> asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la C.A.P.V. que tengan la condición de más representativas de conformidad con la Disposición Adicional 6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo, organizaciones sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas 				
Órgano: Dirección General				
Objetivo 1: Facilitar la participación de los agentes sociales en la política global de PRL a través del Consejo General de Osalan Acción 1: Subvencionar su participación en el Consejo General de Osalan	2023	2024	2025	2026

Indicador 1: Nº de reuniones del Consejo General de Osalan	4	4	4	4
Indicador 2: Nº de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión	2	2	2	2
Indicador 3: Nº de reuniones de seguimiento de la Comisión de Formación	4	4	4	4
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4: Asociaciones de empresas	229.083	233.665	233.665	233.665
Organizaciones sindicales	324.776	331.272	331.272	331.272
Cooperativas	54.128	55.211	55.211	55.211
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas • A las Organizaciones Sindicales más representativas • A las Cooperativas de Euskadi 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV			
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			

Objetivo Estratégico 12: Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales

Línea subvencional 14: A los miembros de la Mesa de Diálogo Social en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES

Órgano: **Dirección General**

Objetivo 1: Impulsar la seguridad y salud laboral Acción 1: Acciones aprobadas en la comisión de seguimiento Indicador 1: Nº de acciones realizadas	2023	2024	2025	2026
	35	35	35	35
Programa: 3113 Seguridad y Salud Laborales	2023	2024	2025	2026
Capítulo 4	250.000	250.000	250.000	250.000
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones empresariales y sindicales 			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva – publicación en el BOPV			
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la solicitud • Resolución de la Directora General de Osalan 			